

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 517**  
**Carrera de Kinesiología de la**  
**Universidad Finis Terrae**

En base a lo acordado en la décimo primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 3 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Kinesiología presentado por la Universidad Finis Terrae; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 21, de fecha 3 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Kinesiología de la Universidad Finis Terrae se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 27 de julio de 2015 el representante legal de la Universidad Finis Terrae don Cristián Nazer A. y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 7, 8 y 9 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 9 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 24 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 21 del 3 de diciembre de 2015.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se destacan las siguientes fortalezas

- El Perfil de Egreso está formulado de manera clara, tomando en consideración propósitos y orientaciones generales de la unidad. Asimismo es coherente con la misión y visión de la Universidad Finis Terrae.
- El perfil de egreso cuenta con capacidad para orientar la definición del plan de estudio.
- En su elaboración se consideró diferentes instancias y estamentos y a su vez es difundido interna y externamente.
- Se constata revisión periódica del perfil de egreso, permitiendo su ajuste y actualización cuando se requiere.
- El plan de estudio y los respectivos programas son coherentes y coordinados, y de público conocimiento de los estudiantes. Estos programas incluyen y definen de manera adecuada las actividades teóricas y prácticas, como también horas presenciales y no presenciales
- En el proceso de titulación inserto en el plan de estudio, los estudiantes deben demostrar su capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida a lo largo de la carrera.
- Se observa que la unidad cuenta con mecanismos que permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y los programas, con el objetivo de proponer modificaciones si es necesario. Estos mecanismos contemplan las opiniones de los diversos actores relacionados.

- Existen criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias de su plan de estudio. A su vez y en caso de ser necesario, la unidad realiza nivelación de conocimientos en los estudiantes al momento de su ingreso a la carrera.
- Existen mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades, incluyendo el aprendizaje cognoscitivo, la adquisición de destrezas prácticas y la habilidad para resolver problemas, según corresponda.
- Se observa que los requisitos de graduación y titulación de los estudiantes se encuentran difundidos y definidos claramente
- La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes y define acciones tendientes a su disminución progresiva.
- La unidad hace seguimiento de sus procesos académicos (tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia) para introducir cambios si es necesario.
- La unidad aplica un sistema que le permite medir la eficiencia de la enseñanza, que considera la duración media de los estudios por cohorte-estudiante en relación a la duración oficial de la carrera.
- La unidad cuenta con una política clara de vinculación con el medio, asegurando que dicha actividad no interfiera con las tareas prioritarias definidas en su declaración de propósitos.
- Se constatan mecanismos y formas de vinculación con los sectores social, productivo y de servicio afines a la carrera, así como el seguimiento y evaluación de los resultados de las actividades que emprenda en este ámbito.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Se requiere revisar y mejorar la integración entre las asignaturas de formación general y las de especialidad.
- Es necesario que en la elaboración y evaluación periódica del perfil de egreso se evidencie mayor presencia y participación formal de empleadores y egresados.
- Se observa que algunas asignaturas exigen de 3 a 4 prerrequisitos lo que dificulta el avance curricular de los alumnos. Asimismo se recomienda evaluar la pertinencia de dichas exigencias.
- Se constata discordancia en los programas de estudio respecto a los niveles taxonómicos de los objetivos y los niveles de competencia referidos por el alumno.
- Si bien algunos mecanismos de evaluación fueron implementados recién el 2015 (tutorías), se recomienda aplicar medición de impacto y efectividad de estos, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- Los indicadores de rendimiento académico y las tasas de deserción que muestra la carrera pueden ser mejorados.
- Aun cuando se reconoce que la unidad cuenta con programas de nivelación de conocimientos desde el año 2010, se requiere ajustar los mecanismos que aseguren la participación de todos los alumnos en riesgo.

- Las instancias de seguimiento y vinculación con los egresados, medio profesional y empleadores son insuficientes, ya que sólo se realizan a través de los campos clínicos y guías de internado. Así mismo se recomienda potenciar y mejorar la recogida de información respecto a los intereses de egresados por programas de continuidad de estudio y capacitación.
- Los docentes de la escuela manifiestan que los titulados de la carrera de Kinesiología no presentan responsabilidad social como profesionales.
- Se detecta baja participación de los docentes en actividades de la escuela destinadas a promover relaciones de colaboración académica con entidades nacionales e internacionales.
- Las instancias de vinculación con egresados y empleadores son insuficientes y no cuentan con formalización ni sistematización que permita retroalimentar los procesos educativos.

## **Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación**

Se destacan las siguientes fortalezas

- La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.
- La unidad posee un cuerpo directivo compuesto por académicos calificados, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.
- La unidad cuenta con los recursos económicos necesarios, de tal manera que éstos le permitan asegurar viabilidad financiera para cumplir con los objetivos que se ha planteado.
- La administración financiera de la unidad contempla, a lo menos, una adecuada planificación presupuestaria operacional y mecanismos eficaces de ejecución presupuestaria.
- Se observan adecuados mecanismos que resguardan la participación del cuerpo académico en la reformulación del plan de estudio y de otros factores relacionados al aprendizaje de los estudiantes. Asimismo se constatan canales de comunicación apropiados entre académicos, administrativos y cuerpo directivo.
- Existe un cuerpo académico calificado en términos de títulos y grados, con experiencia académica y profesional, adecuado en número y dedicación para cubrir el conjunto de funciones definidos en sus propósitos.
- La unidad establece una carrera académica que define claramente las políticas y mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. Dichos mecanismos contienen procedimientos formales y conocidos.
- Se incentiva y facilita la incorporación de sus docentes a perfeccionamiento y estudios de postgrado atinentes a los objetivos prioritarios que la unidad se ha definido.

- La unidad incentiva a sus académicos a participar en actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico u otras que se deriven de su proyecto institucional.
- El personal administrativo es adecuado en número y calificado para el cumplimiento de las funciones y tareas que debe ejecutar.
- Las instalaciones y recursos disponibles son adecuados para el proceso de enseñanza (infraestructura física, instalaciones, laboratorios, talleres, biblioteca, equipamiento, etc.). Estos recursos son utilizados frecuentemente por docentes y estudiantes.
- La unidad cuenta con infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales al tamaño y las actividades propuestas.
- La unidad cuenta con acceso a laboratorios, talleres e instalaciones especializado en cantidad y calidad suficientes que facilitan el logro de los objetivos propuestos en el programa.
- La unidad proporciona las instalaciones y servicios necesarios para los estudiantes y docentes discapacitados y efectuar las modificaciones que la infraestructura requiera en este sentido.
- La unidad otorga facilidades a los estudiantes para llevar a cabo prácticas profesionales, salidas a terreno, trabajos de titulación o cualquier otra actividad incluida en el plan de estudio.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Se evalúa como insuficiente el número de académicos jornada de la línea disciplinaria del plan de estudio, lo que dificultaría el cumplimiento y desarrollo del plan de estudio y otras tareas propias de la carrera.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

Se destacan las siguientes fortalezas

- La unidad, cuenta con una declaración explícita y clara de sus propósitos, los cuales son susceptibles de verificación posterior. Además son concordantes con la misión y propósitos de la institución.
- Se observa coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas que componen el plan de estudios y los resultados que obtienen los alumnos. Por otra parte se constatan mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos.
- Los procesos y decisiones de la carrera se realizan en virtud de los propósitos y objetivos, lo que permite avanzar responsablemente en el logro de los mismos.
- Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa a cada periodo académico y el total de recursos del programa.
- La unidad posee reglamentos acordes a los propósitos señalados. Estos orientan los procesos y establecen las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera.

- La unidad proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron al programa. En relación a esto, cabe señalar que la publicidad que realiza la unidad refleja fielmente la realidad de la carrera.
- La unidad maneja un adecuado registro y gestión de la información relativa a los procesos académicos. Esta información se encuentra disponible a los usuarios.
- A través del presente proceso de autoevaluación la unidad demostró su capacidad de autorregulación y de realizar un análisis crítico de su realidad en base a los criterios establecidos para la carrera.
- El plan de mejoramiento presentado para el proceso es susceptible de verificación posterior y se observa acorde con el análisis realizado y con la realidad del programa.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Para la formulación del perfil de egreso no fueron considerados algunos actores relevantes, como posibles empleadores y egresados.
- Si bien existen mecanismos de evaluación y control de los propósitos y objetivos propuestos por la carrera, estos son recientes en su implementación, por lo que no es posible observar evidencia completa respecto a la efectividad de dichos mecanismos.
- Se requiere mejorar la difusión hacia los estudiantes de los diferentes reglamentos y normativas que guían los procesos tanto de la unidad como de la institución.
- En cuanto al proceso de autoevaluación cabe señalar que las conclusiones del informe no fueron suficientemente conocidas ni validadas por los titulados y empleadores. Asimismo se observa baja participación de actores relevantes en las consultas de opinión.
- El plan de mejoras presentado en el proceso no incorpora todas las debilidades detectadas.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Kinesiología de la Universidad Finis Terrae **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Kinesiología de la Universidad Finis Terrae, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 3 de diciembre de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Kinesiología de la Universidad Finis Terrae, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Presidente de AcreditAcción



  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Representante Legal de AcreditAcción

